MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

2623

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3690

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – PLURIANUAL", PARA "ALQUILERES DE LOCALES NUEVOS PARA FISCALÍAS SEDES ZONALES Y REGIONALES" DEL MINISTERIO PÚBLICO Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 3 Y 4 CORRESPONDIENTES AL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS FISCALÍA DE CAAZAPÁ, CONFORME AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03.

Asunción, 22 de agosto de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1054 de fecha 18 de agosto de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias, existentes en el interior del país.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*".

Así también, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

De acuerdo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolucion MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locacion de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".

En ese sentido, la Dirección Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de Contratación "Locaciones de inmuebles", para los alquileres más arriba mencionados, según memorando DCR N.° 2389 de fecha 29 de mayo de 2014.

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N.° 431/14, PAC N.° 165, ID N.° 277981 de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

En atención, al dictamen n.° 56 de fecha 30 de mayo de 2014, emitido por la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual expresó una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles" para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes nuevas de las Fiscalías Zonales y Regionales del Ministerio Público.

En virtud, a lo establecido en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

A ese respecto, por memorando n.° 1070 de fecha 18 de agosto de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud para la adjudicación de la Contratación "Locaciones de inmuebles", para los alquileres de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 448 de fecha 14 de agosto de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3690

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – PLURIANUAL", PARA "ALQUILERES DE LOCALES NUEVOS PARA FISCALÍAS SEDES ZONALES Y REGIONALES" DEL MINISTERIO PÚBLICO Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 3 Y 4 CORRESPONDIENTES AL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS FISCALÍA DE CAAZAPÁ, CONFORME AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Plurianual", para "**Alquileres nuevos para Fiscalías sedes Zonales y Regionales**" del Ministerio Público, conforme al siguiente detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	AÑO 2014	AÑO 2015	PERIODO
1	Depósito de Evidencias Fiscalía de Filadelfia	**Hans Ulrich Stahl Isaac**	17.500.000.-	24.500.000.-	De 01 de agosto de 2014 hasta 31 de julio de 2015.
2	Garantía Depósito de Evidencias Fiscalía de Filadelfia	**Hans Ulrich Stahl Isaac**	3.500.000.-		
	TOTAL		**21.000.000.-**	**24.500.000.-**	
5	Fiscalía Regional de San Juan Nepomuceno	**Florencia González Vda. de Velázquez**	22.500.000.-	54.000.000.-	De 01 de agosto de 2014 hasta 31 de diciembre de 2015.
6	Garantía Fiscalía Regional de San Juan Nepomuceno	**Florencia González Vda. de Velázquez**	4.500.000.-		
	TOTAL GUARANÍES		27.000.000.-	54.000.000.-	

2.- DECLARAR DESIERTO los ítems 3 y 4 correspondientes al **Depósito de Evidencias Fiscalía de Caazapá**, en base al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b): *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...",* debido a que el oferente, no cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles" para alquileres nuevos para sedes de las Fiscalías del interior, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional, del Ministerio Público.

4.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, será financiado conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y el Decreto Reglamentario 1100/14 y el saldo sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3859

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3690 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014.

Asunción, 29 de agosto de 2014

VISTO: El memorando UOC N.° 1762 de fecha 26 de agosto de 2014, remitido por el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3690 de fecha 22 de agosto de 2014, se adjudicó el procedimiento de contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para los "Alquileres de locales nuevos para Fiscalías sedes Zonales y Regionales" del Ministerio Público.

En ese sentido, se hace necesaria la rectificación parcial de la referida resolución, a fin de corregir la vigencia y montos del contrato establecido en el primer punto de la misma y que fuera adjudicado al señor Hans Ulrich Stahl Isaak y la señora Florencia González Vda. de Velázquez.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- RECTIFICAR parcialmente la resolución F.G.E. N.° 3690 de fecha 22 de agosto de 2014, a fin de corregir la vigencia y montos del contrato establecido en el primer punto de la misma y que fuera adjudicado al señor Hans Ulrich Stahl Isaak y la señora Florencia González Vda. de Velázquez, quedando redactada de la siguiente manera:

- **ADJUDICAR** la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para los "**Alquileres de locales nuevos para Fiscalías sedes Zonales y Regionales**" del Ministerio Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Dependencia	Propietario o Administrador	AÑO 2014	AÑO 2015	VIGENCIA
1	Depósito de Evidencia Fiscalía de Filadelfia	**Hans Ulrich Stahl Isaak**	14.000.000.-	24.500.000.-	De 01 de setiembre de 2014 hasta 31 de julio de 2015.
2	Garantía Depósito de Evidencia Fiscalía de Filadelfia	**Hans Ulrich Stahl Isaak**	3.500.000.-		
		TOTAL GUARANIES	**17.500.000.-**	**24.500.000.-**	
5	Fiscalía de San Juan Nepomuceno	**Florencia González Vda. de Velazquez**	18.000.000.-	54.000.000.-	De 01 de setiembre de 2014 hasta 31 de diciembre de 2015.
6	Garantía Fiscalía de San Juan Nepomuceno	**Florencia González Vda. de Velazquez**	4.500.000.-		
		TOTAL GUARANÍES	**22.500.000.-**	**54.000.000.-**	

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado